

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 14/02/2022

Hora: 11:43

Nº Anotación: **2022/8000293**

Página 1 de 3

**1 AUTOR/A**Concejal/a: FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA Grupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 22/02/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA****EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Desde hace años las denominadas bandas juveniles siembran literalmente el terror en las ciudades españolas en general y en Madrid en particular, destacando su extrema violencia para imponer sus organizaciones criminales en diferentes territorios.

Estas bandas juveniles se caracterizan por ejercer una violencia extrema y perpetrar brutales agresiones como la que sufrió un vecino en el parque Comillas de Carabanchel, donde una banda juvenil mutilo a este vecino un dedo con un machete por el simple hecho de pedir calma y recriminar a unos miembros de estas bandas su actitud extremadamente violenta y agresiva en una zona donde había niños, esta agresión brutal se produjo en julio del año 2020.

Este suceso es solo una muestra del gravísimo problema de seguridad que sufre la ciudad de Madrid desde hace años y que sufren los vecinos de Madrid.

Los sucesos acontecidos en Madrid, durante el primer fin de semana del mes de febrero que se ha saldado con dos muertos a machetazos y un herido grave en tres peleas diferentes, entre los muertos uno de ellos un menor de 15 años ha sido asesinado en Atocha en un enfrentamiento entre bandas juveniles portando un machete de 60 centímetros, y otro de 25 años también ha sido asesinado.

Otros tres, entre los que se encuentra otro menor, han resultado heridos de gravedad, en un total de cinco agresiones con machetes, de las cuales tres de ellas se ha producido en Madrid, y dos en la localidad de Parla de forma casi simultánea, todo lo cual constituye un episodio más de esta lacra criminal que sufre la ciudad de Madrid.

Durante la pandemia producida por la Covid-19, se ha constatado un incremento en la vinculación de individuos a estas organizaciones, así como un incremento de la actividad criminal de estas bandas. En este sentido se ha constatado el adelanto en la edad relacionado con la incorporación a estas bandas juveniles a partir de los 11 años y se ha estimado en 9,6 millones de euros anuales, el negocio que supone para estas bandas, solo en cuotas, siendo igualmente una peligrosa realidad el incremento de las bandas exclusivamente femeninas como las Latin Queens, quedando acreditado la presencia de chicas en los DDP

(Dominican Don't Play) y Trinitarios y la captación de miembros en centros de enseñanza y a través de redes sociales.

En Madrid las bandas juveniles se organizan fundamentalmente en Ñetas, Dominican Don't Play (DDP), Latin Kings, Blood, Forty Two, Trinitarios y Mara Salvatrucha, suponen aproximadamente 2.500 miembros, de los cuales 800 tienen entre 19 y 25 años, 1.200 comprenden edades entre 14 y 18 años, y el resto se estima son menores de esa edad.

Este dinero con el que se lucran las bandas juveniles es destinado a distintos fines, desde la organización de fiestas, compra venta de droga o la adquisición de armas.

Igualmente se ha constatado que este dinero para cuotas proviene en numerosas ocasiones de robos con violencia a personas tanto en vía pública, como en tiendas, haciéndose extensible esta violencia al robo en domicilios particulares.

La gravedad del problema se manifiesta en la constatación de su presencia territorial:

Los DDP (Dominican Don't Play) tienen presencia en Alcobendas, Alfonso XIII, Aluche, Argüelles, Carabanchel Alto, Campamento, Ciudad de Los Angeles, El Carmen, Embajadores, Moncloa, Moratalaz, Oporto, Plaza Elíptica, Pozuelo, Prosperidad, Tetuán, San Blas, San Cristóbal, Villaverde y Vista Alegre.

Los Trinitarios, por su parte ejercen su actividad criminal en Alcalá de Henares, Ciudad Lineal, Cuatro Caminos, Estrecho, Fuenlabrada, Getafe, Guadalajara, Hoyo de Manzanares, Leganés, Nuevos Ministerios, Orcasitas, Plaza Elíptica, San Blas, San Cristóbal, San Fermín, Tetuán, Urgel, Usera, Vallecas, Villalba y Villaverde.

Los Ñetas tienen presencia y ejercen su actividad en Delicias, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Legazpi, Orcasur, Pacífico, Parla, San Fermín, Torrejón de Ardoz, Usera y Vallecas.

Los Latin Kings en Alcorcón, Bilbao, La Latina, Lucero, Urgel, Aluche, Las Rosas, Oporto, Plaza Elíptica, San Blas, Getafe, Leganés, Parla, Torre Arias, Vallecas, Villaverde y Vista Alegre.

Los Blood tienen presencia activa en Alcorcón, San Isidro, Usera y Villaverde Alto.

Forty Two, por su parte tienen presencia en Alcalá de Henares, Alcorcón, San Fermín, San Sebastián, Prosperidad, Hortaleza, Fuenlabrada, Leganés, Vicálvaro y Villaverde Alto.

Mara Salvatrucha asociada al grupo La 18 en Asamblea, tienen actividad en Puente Alcocer y Vallecas. El artículo 17 de la Constitución Española de 1978, dispone en su apartado primero que "toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad".

En este mismo sentido artículo 104.1 de la Constitución Española establece que "las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana".

La portavoz municipal y delegada del Área de Seguridad y Emergencias, Inmaculada Sanz, el pasado 10 de febrero, con posterioridad a la reunión de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, anunció entre los acuerdos adoptados, un dispositivo policial en los distritos afectados por la actividad criminal de las bandas juveniles en el marco de un plan de seguridad en coordinación con policía nacional y con la unidad de coordinación judicial, con presencia de las unidades centrales de seguridad (UCE).

En este sentido la delegada del Gobierno anuncia el rediseño del plan de actuación contra las bandas juveniles

durante el periodo comprendido entre el 10 y el 28 de febrero, y que afecta a once distritos de Madrid y al municipio de Parla.

El dispositivo tendrá lugar en los distritos de Carabanchel, Latina, Puente de Vallecas, Usera, Villaverde, Fuencarral, Centro, Arganzuela, Ciudad Lineal, San Blas y Hortaleza, además del municipio de Parla.

La delegada ha manifestado que este plan pretende ser permanente hasta que cese la actividad delictiva de estos grupos violentos.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

#### PROPOSICION

Que se garantice en Madrid la seguridad de los madrileños dando cumplimiento al mandato constitucional por el que "toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad" y se adopten desde el Ayuntamiento de Madrid la medidas y dispositivos necesarios de forma permanente en coordinación con la policía nacional, a los efectos de combatir la lacra criminal de las bandas juveniles en Madrid, instando a la Delegación del Gobierno a que estas medidas y dispositivos tengan un carácter permanente en tanto sean erradicadas estas organizaciones criminales.

#### 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

#### 6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Febrero de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo ORTEGA SMITH-MOLINA FRANCISCO JAVIER con número de identificación 

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).